



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
Servicio ☐ Compra ☒
Fecha de elaboración 20/05/2022

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA
CESIP

TITULAR DEL ÁREA
Manuel Rojas Munguía
Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Fabola Araceli Del Rio Salazar
Técnica en Servicios Educativos

PARTIDAS		DESCRIPCIÓN		CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES		PARTIDA PRESUPUESTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	VUELO: • De Guadalajara a la Ciudad de México. y • De la Ciudad de México a Guadalajara.		Miércoles 25 de mayo de 2022 • Salida de Guadalajara 07:35 a.m./Llegada a Ciudad de México 09:09 a.m. • Salida de Ciudad de México 08:36 p.m./Llegada a Guadalajara 10:06 p.m.			

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

"Taller de Implementación: PROTAY y PRONADATOS 2022-2026"

JUSTIFICACIÓN:

El suscrito fue comisionado por el Dr. Salvador Romero Espinoza, Comisionado Presidente de este Instituto, para asistir el próximo miércoles 25 de mayo del año en curso, al "Taller de Implementación: PROTAY y PRONADATOS 2022-2026", el cual se llevará a cabo en el Auditorio Alfonso Lujambio, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA) a las 11:30 horas.

SOLICITA
Manuel Rojas Munguía
Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

AUTORIZA
Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Administración

TRAMITA
Manuel Ricardo Potenciano García
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Sandra Sarrah Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas

Fecha: 23. Mayo 2022
Hora: 11:00 am.
Firma: dux

comprar vuelo

1 mensaje

0.5.077/22

Manuel Ricardo Potenciano García <ricardo.potenciano@itei.org.mx>

23 de mayo de 2022, 9:37

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Alex por fa comprar este vuelo para el Director Manuel Rojas Munguía

volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Vuelos

Equipaje

Seguros

Reserva

Vuelos seleccionados

Salida
Guadalajara a Cdi. México (AICM)
7:35 AM - 9:09 AM
Miércoles, 25 mayo, 2022
Sin escalas
Detalles

Básica
2 equipajes de mano estándar
Cada pieza deberá medir máximo 55 x 40 x 25 cm y el peso de ambas no deberá exceder los 10 kg o afectar la comodidad y seguridad de los pasajeros.
Equipaje documentado por maleta
Aborda al final
precio por persona
\$890 MXN
Cambiar el vuelo

Regreso
Cdi. México (AICM) a Guadalajara
8:36 PM - 10:06 PM
Miércoles, 25 mayo, 2022
Sin escalas
Detalles

Básica
2 equipajes de mano estándar
Cada pieza deberá medir máximo 55 x 40 x 25 cm y el peso de ambas no deberá exceder los 10 kg o afectar la comodidad y seguridad de los pasajeros.
Equipaje documentado por maleta
Aborda al final
precio por persona
\$1,492 MXN
Cambiar el vuelo

Tu reservación

Básica

Vuelo de salida
GDL — MEX
07:35 AM 09:09 AM
Miércoles, 25 mayo, 2022
Detalles

Vuelo de regreso
MEX — GDL
08:36 PM 10:06 PM
Miércoles, 25 mayo, 2022
Detalles

Pasajeros
1 Adulto

Costos de vuelo

Tarifa base	\$4,370 MXN
Descuento promocional(PM4DUN)	-\$1,116 MXN
Descuento promocional(PM5DUN)	-\$1,265 MXN
Tarifa base con descuento	\$2,055 MXN
IVA Tarifa	\$327 MXN
Total	\$2,382 MXN

Servicios opcionales

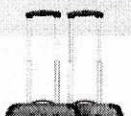
Equipajes de mano estándar	\$0 MXN
Total	\$0 MXN

Total

\$2,382 MXN

Hey, ¡estás viajando sin equipaje!

⚠ Si tu equipaje excede los 10 kgs., deberás pagar \$500 MXN por segmento. Si excede las dimensiones, aplicará la tarifa correspondiente a maleta documentada.



10 kg extra de equipaje de mano
Detalles



Equipaje documentado
Detalles

Manuel Ricardo Potenciano García
Coordinador de Recursos Materiales
ITEI

tel 3336305745 ext 1604



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Memorandum No. CESIP/091/2021
Guadalajara, Jalisco, a 20 de mayo de 2022

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
ITEI
PRESENTE

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento, que he sido **COMISIONADO** por el Dr. Salvador Romero Espinoza, Comisionado Presidente de este Instituto, para asistir el próximo miércoles 25 de mayo del año en curso, al "Taller de Implementación: PROTAI y PRONADATOS 2022-2026", el cual se llevará a cabo en el Auditorio Alfonso Lujambio, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a las 11:30 horas.

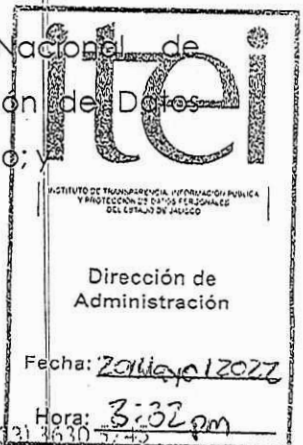
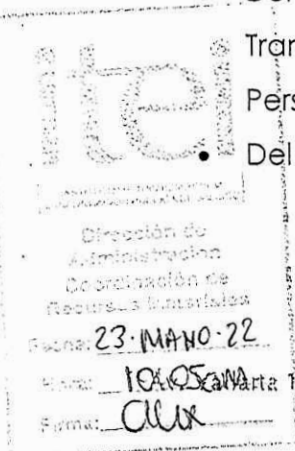
Por lo anteriormente, y con la finalidad de atender la comisión, solicito que la Dirección a su cargo me provea de lo siguiente:

A. VUELO:

- De Guadalajara a la Ciudad de México; y
- De la Ciudad de México a Guadalajara.

B. RECURSOS PARA TRANSPORTE INTERNO.- Los necesarios para acudir a:

- De casa del suscrito, al Aeropuerto de Guadalajara;
- Del Aeropuerto de la Ciudad de México al Auditorio Alfonso Lujambio, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI);
- Del Auditorio Alfonso Lujambio, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al Aeropuerto de la Ciudad de México; y
- Del Aeropuerto de Guadalajara a casa del suscrito.



www.itei.org.mx

Angie Soto



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Memorándum No. CESIP/091/2021
Guadalajara, Jalisco, a 20 de mayo de 2022

C. **ALIMENTOS:** Los recursos suficientes de acuerdo al tabulador vigente de viáticos, para cubrir desayuno, comida y cena correspondiente al día viernes 25 de mayo del año en curso.

Adjunto copia del Memorándum No. PRE/159/2022 mediante el cual se me ha comisionado para llevar a cabo la diligencia ya descrita.

Sin otro en particular, quedo atento a sus comentarios y agradezco mucho su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



MANUEL ROJAS MUNGUÍA
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
CESIP

C.c.p. Archivo
fadrs



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Memorándum No. PRE/159/2022
Guadalajara, Jalisco, a 20 de mayo de 2022

MTRO. MANUEL ROJAS MUNGUÍA
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para informarle que ha sido **COMISIONADO** para que viaje a la Ciudad de México el próximo miércoles 25 veinticinco de mayo de 2022 dos mil veintidós, con la finalidad de que participe en el "Taller de Implementación: PROTAI y PRONADATOS 2022 – 2026", el cual tendrá verificativo en el Auditorio Alfonso Lujambio, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI, el día miércoles 25 veinticinco de mayo del año en curso, a las 11:30 a.m. hora Ciudad de México.

En tal virtud, le solicito dar seguimiento a las gestiones atinentes para que le sean asignados los viáticos correspondientes, así como el medio de transporte a utilizar.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda relacionada con el presente.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

DR. SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

C.c.p. Archivo.
JAPM



CESIP

Centro de Estudios Superiores de
la Información Pública y
Protección de Datos Personales

Fecha: 25/05/2022

Hora: 13:58

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160; Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

Febrida .
anexo/ invitación .



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OFICINA DE LA COMISIONADA NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS

Oficio: INAI/NJRV/209/2022

Ciudad de México, 17 de mayo de 2022

DR. SALVADOR ROMERO ESPINOSA, COMISIONADO PRESIDENTE
LIC. PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ, COMISIONADO
MTRA. NATALIA MENDOZA SERVIN, COMISIONADA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Atn, Lic. Manuel Rojas Munguía
Enlace PROTAL

Atn, Lic. Ricardo Alfonso de Alba Moreno
Enlace PRONADATOS

Por este conducto, nos referimos al *Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAL)* y al *Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS)* del Sistema Nacional de Transparencia que se han aprobado en lo general en la *Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia* de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, así como en lo particular en la *Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional* referido, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

Una vez aprobados los Programas Nacionales anteriormente mencionados y en atención a los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAL) en sus numerales Octavo fracción II, Décimo fracciones II, IV y V, Trigésimo segundo, Trigésimo tercero y Trigésimo octavo; y a los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) en sus numerales Quinto fracciones III, IV y V, Séptimo fracciones II y III, Trigésimo quinto, Trigésimo sexto, Trigésimo séptimo y Cuadragésimo tercero, es que invitamos a los enlaces designados para seguimiento de los Programas Nacionales al "Taller de Implementación: PROTAL y PRONADATOS 2022-2026", coordinado por la Comisionada del INAI e integrante de la Comisión Permanente de Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia, Norma Julieta del Río Venegas, así como por la Comisionada Luz María Mariscal Cárdenas, Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT.

Fecha: *miércoles 25 de mayo de 2022*

Hora: *11:30 am (horario central)*

Formato: *Presencial y a distancia, a través de la Plataforma Zoom*

Lugar: *Auditorio Alfonso Lujambio, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI*

06:27 GDL 07:55 MEX 72

Sin escalas, 1h 28m

Dallas

TUA no incluido ?

Dallas

07:01 GDL 08:25 MEX 72

Sin escalas, 1h 24m

Dallas

TUA no incluido ?

Dallas

08:28 GDL 10:00 MEX 72

Sin escalas, 1h 32m

Dallas

TUA no incluido ?

Dallas

09:05 10:30

19:05 GDL 20:30 MEX 72

Sin escalas, 1h 25m

Dallas

TUA no incluido ?

Dallas

20:30 GDL 21:58 MEX 72

Sin escalas, 1h 28m

Dallas

TUA no incluido ?

Dallas

21:30 GDL 23:00 MEX 72

Sin escalas, 1h 30m

Dallas

Operado por Aerolineas DSA, Aeromexico Connect

TUA no incluido ?

22:05 23:29

Hot Sale \$390

Hot Sale \$4,491

Hot Sale \$890

Hot Sale \$1,739

Hot Sale \$1,739

Hot Sale \$1,739

Compartir

VIVA GDL → MEX

Precios por pasajero; incluyen impuestos, cargos con cualquier forma de pago y no incluyen IVA.

Redondeo 25 may - 25 may

1 Adulto

Editor

↔ MXN

⌵

✈

➤ Recomendado

≡ Filtros

6:00 AM GDL	→ → →	7:25 AM MEX	Duración 1h 25m	Tipo Directo	2 asientos(s) disponible(s)	967\$ MXN / ⌵
11:15 AM GDL	→ → →	12:40 PM MEX	Duración 1h 25m	Tipo Directo		737\$ MXN / ⌵
4:20 PM GDL	→ → →	5:45 PM MEX	Duración 1h 25m	Tipo Directo		637\$ MXN / ⌵
6:10 PM GDL	→ → →	7:35 PM MEX	Duración 1h 25m	Tipo Directo		547\$ MXN / ⌵
8:30 PM GDL	→ → →	9:55 PM MEX	Duración 1h 25m	Tipo Directo		547\$ MXN / ⌵

Tu opinión

VIVA GDL → MEX

Redondeo 25 may - 25 may

1 Adulto

Editor

↔ MXN

⌵

✈

1:30 PM MEX	→ → →	2:45 PM GDL	Duración 1h 15m	Tipo Directo		504\$ MXN / ⌵
4:10 PM MEX	→ → →	5:25 PM GDL	Duración 1h 15m	Tipo Directo		434\$ MXN / ⌵
6:35 PM MEX	→ → →	7:50 PM GDL	Duración 1h 15m	Tipo Directo		434\$ MXN / ⌵
10:35 PM MEX	→ → →	11:50 PM GDL	Duración 1h 15m	Tipo Directo		434\$ MXN / ⌵
2:05 PM MEX	→ → →	6:00 PM GDL	Duración 3h 55m	Tipo Conexión		1,184\$ MXN / ⌵
5:00 PM MEX	→ → →	10:25 PM GDL	Duración 5h 25m	Tipo Conexión	3 asientos(s) disponible(s)	1,232\$ MXN / ⌵

Tu opinión

volaris

Elige tu vuelo de salida de
Guadalajara a Cd. México (AICM)

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Precios regulares

Precios club

Pasajeros

1 Adulto

6:40 AM

2h 30min
Sin escalas

8:14 AM

Detalles

\$1,031 MXN

\$882 MXN

7:35 AM

2h 30min
Sin escalas

9:09 AM

Detalles

\$890 MXN

\$742 MXN

8:21 AM

2h 30min
Sin escalas

9:55 AM

Detalles

\$1,191 MXN

\$1,042 MXN

volaris

Elige tu vuelo de regreso de
Cd. México (AICM) a Guadalajara

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Precios regulares

3:32 PM

2h 32min
Sin escalas

5:03 PM

Detalles

\$651 MXN

8:36 PM

2h 30min
Sin escalas

10:06 PM

Detalles

\$1,492 MXN

9:42 PM

2h 27min
Sin escalas

11:09 PM

Detalles

\$463 MXN

Total

\$890 MXN

Servicios opcionales

Equipajes de mano estándar

\$0 MXN

Total

\$0 MXN

Total

\$890 MXN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CESIP

Fecha: 23/05/2022
Num. De Solicitud: 77
Partida Presupuestal: 3711

Proveedores														
R e g i s t r o	Descripción del Bien	Unidad de medida	C a t e g o r í a	Aerovías de México S.A. de C.V.		Aerolíneas Nacionales S.A. de C.V.		Concesionario Vuelo Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.		Los productos gozan IVA?		Medio del precio total de los bienes		
				Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	SI	NO			
1	Compra de vuelo redondo gdl-cdmx-gdl con el siguiente itinerario: ida: 25/05/2022 a las 07:36 a.m., regreso: 25/05/2022 a las 20:36 pm. Director Manuel Rojas Munguía.	Vuelo Redondo	IDA	\$ 4,491.00	\$ 4,491.00	Sin vuelo en horario requerido	\$ -	\$ 890.00	\$ 890.00				1,793.67	
			REGRESO	\$ 1,739.00	\$ 1,739.00	Sin vuelo en horario requerido	\$ -	\$ 1,492.00	\$ 1,492.00				1,077.00	
			Subtotal IVA Total	\$ 6,230.00 \$ 994.80 \$ 7,224.80	\$ 6,230.00 \$ 994.80 \$ 7,224.80	\$ - \$ - \$ -	\$ - \$ - \$ -	\$ 2,382.00 \$ 381.12 \$ 2,763.12	\$ 2,382.00 \$ 381.12 \$ 2,763.12			Subtotal IVA Total	\$ 2,870.67 \$ 459.31 \$ 3,329.97	

I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL IJEI, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.

II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUEDERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

IV QUE EN ESTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Eduvó
Área Solicitante

Vobo
Área Solicitante



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **077**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **23/05/2022**
Mes de suministro **MAYO**

PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.**
R.F.C. **CVA041027H80** CLAVE ITEI: **1 DIA**
DOMICILIO **ANTONIO DOVALI JAIME TO TORRE 813, COL. ZEDEC ED SANTA FE, ALVARO OBREGON CD. MEXICO, C.P. 01210**
AGENTE DE VENTAS **TEL / FAX: 01-521551 1102-8000**
CORREO ELECTRÓNICO **notificaciones@vuela.volaris.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **1 DIA**
SERVICIO SOLICITANTE **CESIP**
CONDICIONES DE PAGO **PAGO TARJETA BANCARIA**
EVENTO **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX-GDL, para el Director Manuel Rojas Munguía.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día miércoles 25 de mayo de 2022, a las 07:35am; Regreso: CDMX-GDL, el día miércoles 25 de mayo de 2022, a las 20:36pm.	\$2,315.00	\$2,315.00

OBSERVACIONES

Compra de boletos de avión para que el Director Manuel Rojas Munguía asista al "Taller de Implementación: PROTEI y PRONADATOS 2022-2026" a desarrollarse en el Auditorio Alfonso Lujambio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

CANTIDAD EN LETRA:

(TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL:	\$2,315.00
DESCUENTO:	\$0.00
TUA:	\$1,095.00
IVA:	\$369.00
TOTAL:	\$3,779.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS

CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA
INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA
INTERNET

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE
AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ
COORDINADORA DE FINANZAS

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**
NOMBRE DE: **R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.**

ENTREGAR EN: **AV VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL JAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisaría Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece anotado en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a la facultad que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y datos registrales se encuentran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sin anexo y la presente (compra) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" acepte, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía especial por una cantidad equivalente con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que deberá contar a partir del día siguiente en que los requisitos del presente documento, cumplidos con las cantidades, especificaciones y cancelaciones solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula octava segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y amará la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o manee con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derecho de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por quien la recibe, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, después exclusivamente de él y en que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como parte sustantiva o solidaria, en los términos del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, cuando este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se oponga a la devolución o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reclamar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto otorgue la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Sin causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones de la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes y/o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o la cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mismo cumplimiento de la parte contratada.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se oponga a la devolución o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha planeada del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicios, o del pedido o pedidos en el (los) cuantos prevenga el artículo, mismo que será tomado antes del 15 de mayo. Por lo que la entrega del bien y/o servicio la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicios, o del monto del cual no realice la entrega antes del 15 de mayo, y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le iniciará el Proceso de Proveedor de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se derivará de la orden de compra y/o servicio, podrá ser modificado de acuerdo a la cantidad del "INSTITUTO" por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago autorizado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague oportunamente por lo que se cubra el monto de la sanción a la que se haya accedido, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea notificado como proveedor para volver a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptará como pago de dicho monto para volver a DECIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente establecido en él, se referirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, interpretándose estrechamente a la interpretación de los Tribunales, Jueces y del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, representado por lo tanto, al fin que por razón de su domicilio presente o futuro las partes corresponden.

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. - Pagan expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera individualizada mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Lado que las partes presente contrato por ambas partes y autorizadas de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento ilegítimo, por lo cual se manifiesta que todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION, S.A.P.I.
DE C.V.

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



¡Gracias por volar con Volaris!

Su reserva ha sido completada exitosamente
Puedes modificarla en Mis viajes.

✓ Código de reservación

AHEF4R

Salida: 25 mayo, 2022
Regreso: 25 mayo, 2022
Redondo
GDL - MEX

¡Guarda tu información para tus futuros viajes!

Email

proveedores@itei.org.mx

Crea tu perfil

Itinerario



Vuelo de salida : Miércoles, 25 mayo, 2022

Cambiar el vuelo

GDL

Guadalajara

07:35 AM

Sin escalas

MEX

Cd. México (AICM)

09:09 AM

Y4 739 Operado por Volaris México

Detalles

Cd. México (AICM)

08:36 PM

Y4 728 Operado por Volaris México

Sin escalas

Guadalajara

10:06 PM

Detalles

Para consultar, agregar servicios especiales o cambiar tu reservación visita 'Mis viajes'.

[Ir a mis viajes](#)

Información de clientes

GDL - MEX
Salida

MEX - GDL
Regreso

MANUEL ROJAS MUNGUIA
Adulto 1 , Contacto

equipaje

[Agregar más equipaje](#)

2 equipajes de mano estándar

Cada pieza deberá medir máximo 55 x 40 x 25 cm y el peso de ambas no deberá exceder los 10 kg ni afectar la comodidad y seguridad de los pasajeros.

Equipaje documentado no incluido

Asientos
10C

Servicios adicionales
Ninguno

[Agregar servicios](#)

Información de pago

[Obtener Factura](#)

Detalles de reserva

Básica Tarifa

Costos de vuelo

Tarifa base

\$4,378 MXN

Tarifa base con descuento	\$2,055 MXN
IVA Tarifa	\$327 MXN
Costos totales de vuelo	\$2,382 MXN

Servicios adicionales

Equipajes de mano estándar	\$0 MXN
Selecciona tu asiento	\$260 MXN
IVA servicios	\$42 MXN
Total Servicios adicionales	\$302 MXN

TUA

Tarifa de uso de aeropuerto (TUA)	\$1,095 MXN
Total TUA	\$1,095 MXN

Total	\$3,779 MXN
--------------	--------------------

Forma de pago

Aprobado

Visa



Dirección de la tarjeta

GRICELDA PEREZ NUNO AVENIDA VALLARTA #1312, GUADALAJARA, MX

Solo el 61% de tu pago es para Volaris

Del total de tu compra

Volaris se queda con	\$2,315 MXN
----------------------	-------------

Los aeropuertos se quedan con*	\$1,095 MXN
--------------------------------	-------------

*Tarifa de Uso de Aeropuerto **IVA de servicios + IVA de la tarifa base del boleto

Alquiler de coche en Ciudad de México

25/05/22 - 25/05/22 (editar)

Mitsubishi Mi...
o similar

MÁS



4
3
1

\$884 MX... Selecciona...

Mitsubishi Mi...
o similar

mex



4
3
1

\$1597 MX... Selecciona...

Ver
más

AVIS Budget Alamo Thrifty

Cancelación gratuita en todas las res...

¡Ahorra más en tu hotel!

Encuentra las mejores ofertas y descuentos aquí.

Reservar ahora

Ofertas

¡ Renta un auto y explora tu destino!

RESERVA YA

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.

RFC:
CVA041027H80

Régimen Fiscal:
601 General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante:
Folio Fiscal:

Factura:
Fecha y Hora Emisión:
Lugar de Expedición:
Fecha y Hora de Certificación:
Método de Pago:
PNR:
Fecha de Compra:

I-Ingreso
D4CE09E1-D84D-458E-B04B-64179BBA5345
Serie F Folio 160863992
23/05/2022 11:24:14 a. m.
01210
23/05/2022 11:24:17 a. m.
PUE - Pago en una sola exhibición
AHEF4R
23/05/2022

Cliente

Nombre:
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

RFC:
ITI050327CB3

Domicilio:
AVENIDA VALLARTA 1312, AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, 44160

Uso CFDI
G03 - Gastos en general.

Sé el primero en enterarte de nuestras promos...

Síguenos:



@viajavolaris



@viajavolaris



@viajavolaris



55 5898 8599

No Identificación	Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Couta	Monto Imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales	Traslado	\$2,306.25	Tasa IVA 0.160000	\$369.00		\$2,306.25	\$2,306.25
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales		\$0.00				\$8.75	\$8.75
01010101	1	N/A	E48	No existe en el catálogo		\$0.00				\$1,095.00	\$1,095.00

Complemento Aerolíneas	Importe
TUA	\$1,095.00

Importe con letra:	Desglose impuestos trasladados:	SubTotal	\$3,410.00
TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MXN	Tasa (0.160000) \$369.00	Descuento	\$0.00
Moneda:	Total Cargos:	Impuestos Federales	\$369.00
MXN	\$0.00	Trasladados	\$369.00
Tipo de Cambio:		Total	\$3,779.00
1			
Forma de Pago:			
04 - Tarjeta de crédito			



NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000503727538

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD DEL EMISOR:

00001000000503834560

SELLO DIGITAL DEL SAT:

U81Inmjwq8Z8e5jBaB5YloOW2fp/47IkNRgSE/y/BrpY0ClqRzq9APS9PaJrFqIKcSOy/ESMXmOg8VsvehU6TuXhKe4EM1UrEC6eJr0TXOofYqJC85fjavmZyduRgNB0VAKMlu5rspPxUf6/IXAwmd/qAhJD7PctktoFgImHGkSLKhvYmQPz/KiSM2PsA30eL1PSyp40Ej5I4OpJK/chocrQ9oHcce6yz3KCQ84FFZhDwu80l0QG9FGW4ZBL6lkkZoEJYhQsqj/WG6PnkptniwyaXm0dDUW8raz6HGpQlLb0Y+x7ric+PLM3VnqyLY0ENcimKIS3JQG0CCZ5XyxCA==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

c3PYtRGkGw1ckwnAiHph91tPw2h8nXn3LkWUCSRxpPmNSx4ImmiWrNvAePMhiTXqTiGmXL4jt1x4ZVvQXa7aUBi6zggF7cYgVs25AUAG46gtfllf42/4KXuDyrk9tjgdXgnw7hxumuVpQTFLnovFEAWEGt0FpxsnRUwl3kkNsqusTeSvhjfvrsJkQikkt2rQKkzupWfjbcCiUu3MRlgJLXs/DhqJF7i8bobg15tSA00RvhJ4FSTYocnWKEWPb+O2XrXQ7BJYQZBFOabQXxvk+q4qks4QHih9l/RYOJ3BMJI6awO8w93zyDFn4qhbdZNNwIFc2pj9wg7D0XndgZ3Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|D4CE09E1-D84D-458E-B04B-64179BBA5345|2022-05-23T11:24:14|SAD110722MQA|c3PYtRGkGw1ckwnAiHph91tPw2h8nXn3LkWUCSRxpPmNSx4ImmiWrNvAePMhiTXqTiGmXL4jt1x4ZVvQXa7aUBi6zggF7cYgVs25AUAG46gtfllf42/4KXuDyrk9tjgdXgnw7hxumuVpQTFLnovFEAWEGt0FpxsnRUwl3kkNsqusTeSvhjfvrsJkQikkt2rQKkzupWfjbcCiUu3MRlgJLXs/DhqJF7i8bobg15tSA00RvhJ4FSTYocnWKEWPb+O2XrXQ7BJYQZBFOabQXxvk+q4qks4QHih9l/RYOJ3BMJI6awO8w93zyDFn4qhbdZNNwIFc2pj9wg7D0XndgZ3Q==|00001000000503834560||

RFC proveedor de certificado:

SAD110722MQA

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	